



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00742-00. Confirmación. 294871.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena:

**1.** Requerir por secretaría, al pagador del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional De Colombia, para que dé respuesta frente a la orden de embargo comunicada. Remitir el oficio 0057/dg y la constancia de envío, para los fines pertinentes. Oficiar por secretaría en tal sentido.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en estado # 20  
Hoy 15 de junio de 2022.  
El secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ee5c9264035daea1a72bbeb65c3aed54ccf5a5202ecffc11e22dd066f483f4**

Documento generado en 10/06/2022 08:59:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**